RESOLUCION Nº 15-20/2019-096.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2019 "*REFACCIONES Y CONSTRUCCIONES EN EL SALÓN MUNICIPAL – PROCESO PLURIANUAL*" CON I.D. N° 368571.....

VISTO: El Pliego de Bases y Condiciones presentado por el Ejecutivo Municipal a consideración a la Junta Municipal para su aprobación y la correspondiente autorización para realizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2019, con I.D. N° 368571: para *"Refacciones y Construcciones en el Salón Municipal – Proceso Plurianual"; y,*

CONSIDERANDO: Que, la LEY 3966/10 Orgánica Municipal, de conformidad al **Art. 235. Régimen General de Construcciones**, establece que: "*toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcciones serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas*";

Que, la LEY N° 3966/10 Orgánica Municipal, en su **Art.36** establece que la Junta Municipal tiene atribuciones para: **Inc. a)** "*Sancionar Ordenanzas, Resoluciones, Reglamentos en materia de competencia municipal*"; e **Inc. b)** *"Autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones"*; y

Que, las Comisiones Asesoras de Hacienda y Presupuesto; y de Infraestructura Pública y Servicios, dictaminan favorablemente y recomiendan su aprobación.

Que, el pleno de la Junta Municipal, en Sesión Ordinaria en fecha 25 de septiembre del año 2.019, aprueba el dictamen referido.

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO ARQUITECTO TOMAS ROMERO PEREIRA REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE

Art. 1º APROBAR, EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y AUTORIZAR AL EJECUTIVO MUNICIPAL A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2019 *"REFACCIONES Y CONSTRUCCIONES EN EL SALÓN MUNICIPAL – PROCESO PLURIANUAL"* CON I.D. N° 368571.-

Art. 2º ESTABLECER, el llamado a licitación conforme al Pliego de Bases y Condiciones para el efecto - LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2019 *"REFACCIONES Y CONSTRUCCIONES EN EL SALÓN MUNICIPAL – PROCESO PLURIANUAL"* CON I.D. N° 368571 y las leyes vigentes. -

Art. 3º COMUNICAR, a la Intendencia Municipal para su promulgación, publicación y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

CARLOS ALONSO ZACARIAS
Secretario Junta Municipal

NICOLÁS BARRIOS ALLENDE
Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese y archívese.
Tomás Romero Pereira..30...de.....Setiembre del 2.019.-

DOLLY ROMERO ACOSTA
Secretaria Municipal

VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal